

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Genís Boadella i Esteve, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que el Gobierno ha aprobado por Real Decreto Ley diferentes medidas relativas al alquiler y los instrumentos para superar económicamente las consecuencias del Coronavirus.

Toda vez que si bien las medidas van orientas a personas vulnerables, autónomos y pymes, pero no se menciona en ningún momento a asociaciones, fundaciones, clubs deportivos, entidades culturales, etc.

¿Cuál es el criterio del Gobierno en relación a todo este tipo de arrendatarios que no aparecen mencionados en las medidas aprobadas? ¿Se plantea el Gobierno aprobar medidas específicas para ellos, ya sea en materia de alquiler o en materia de ayudas para poder soportar sus gastos estructurales?

Congreso de los Diputados, 4 de mayo del 2020



Genís Boadella i Esteve
Diputado

C.DIP 26095 04/05/2020 14:48